



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO N° 839.

CHIGUAYANTE 13 ABR 2016

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta, lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a GONZALO ANDRES CORRAL JOFRÉ, RUT N° 10.775.855-0 en la dirección de AVENIDA NAHUEL BUTA N°541 DEPARTAMENTO 21-A, LONCO PARQUE, CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA, para giro comercial de: INGENIERO CIVIL.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13 ABR 2016 HORA 17:02
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]

